

FORMATO:

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA (X) <u>IMPLEMENTACIÓN</u> DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

	CÓDIGO	PGEP-026-F001
	VERSIÓN	02
	FECHA	1/04/2022

ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y REGULACIÓN REVISADO POR: GERENTE DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REGULACIÓN APROBADO POR:

GERENTE GENERAL

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. – ELECTRO ORIENTE S.A.

(X)

El suscrito Elmo Franco Vásquez Paredes manifiesto y hago explícito mi compromiso consciente de asumir directamente la conducción superior del proceso de (X) *implementación* del Sistema de Control Interno de Electro Oriente S.A., en mi calidad de responsable por la organización, mantenimiento y perfeccionamiento de su Sistema de Control Interno, en armonía con lo establecido por la Ley Nº 28716, las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Lineamiento del Sistema de Control Interno de las Empresas del Estado emitido por FONAFE y de acuerdo a mi correspondiente competencia funcional. Esta decisión obedece a mi comprensión y convencimiento respecto a los objetivos del control interno y de esta herramienta gerencial como mecanismo de autoprotección institucional, así como de los beneficios que reportará a la empresa contar con un sistema de control interno efectivo y positivo que apoye el cumplimiento de sus objetivos.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de Electro Oriente S.A., para lo cual impulsaré y participaré en el proceso de (X) implementación.
- 2. Convocar a los (X) <u>colaboradores</u> a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Electro Oriente S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.
- 3. Tener en cuenta las recomendaciones que se formulen como consecuencia de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes que se realicen para el mejoramiento del control interno.
- 4. Dotar al Comité de Sistema de Control Interno los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores por la empresa.

Como constancia se firma en la ciudad de Lima a los 17 días del mes de octubre de 2022.

Elmo Franco Vásquez Paredes

Gerente de Planeamiento, Gestión y Regulación